

ACUERDO No. 003 - 2019

"Por el cual se adiciona el presupuesto de la vigencia 2019 de Ingresos y Gastos con Recursos Propios provenientes de Excedentes Financieros vigencia 2018."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 EN EL LITERAL i) DEL ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES, EL ACUERDO No.026 DE 2010 QUE REGLAMENTA LA PROGRAMACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL DE CORPONARIÑO, EL ACUERDO No. 012 DE 2012 QUE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA EL MANEJO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO" Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 026 del 27 de septiembre de 2010 el Consejo Directivo aprobó el Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO.

Que el numeral 1.3 Excedentes Financieros del artículo 12 del Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO, establece que: si como resultado del ejercicio de cierre fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, resultara un excedente financiero, estos recursos se incorporarán en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia en curso.

Que el Artículo 13 del Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO establece que las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal.

Que mediante Acuerdo No.013 del 27 de noviembre de 2018, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos con recursos administrados por la Entidad e incorporó los aportes de la Nación para la vigencia fiscal del año 2019, por valor total de \$22.927.320.798.

Que mediante Resolución N° 171 del 28 de febrero de 2019, el Director General de CORPONARIÑO, incorporó al presupuesto inicial la suma de \$850,000,000 correspondientes al convenio interadministrativo N°211318 suscrito con el Departamento de Nariño, según facultad delegada en el Parágrafo 1 del Artículo 13 del Acuerdo 026 de 2010, por el cual se establece el Reglamento para el Manejo Presupuestal de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO, fijando como valor total de presupuesto para la vigencia 2019 la suma de \$23.777.320.798.

Que los Estados Financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2018, fueron dictaminados por el Revisor Fiscal y aprobados por la Asamblea Corporativa el día 25 de febrero de 2019.

Que durante la vigencia fiscal de 2018, se determinaron saldos presupuestales que corresponden a contrapartidas y aportes sobre convenios de proyectos que se encuentran en ejecución y/o en proceso de liquidación.

Que la Contadora de la Entidad certificó con fecha 20 de marzo de 2019, un valor calculado de \$7.098.718.285,10 de excedentes financieros vigencia 2018, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

Que la Tesorera de la Entidad con fecha 2 de abril de 2019 certificó un valor calculado de \$3.174.452.976,98 de excedentes financieros correspondientes a Destinación Específica, y \$3.924.265.308,12 correspondientes a recursos de Libre Destinación.

Que a fin de cumplir con las metas establecidas en los diferentes proyectos aprobados para el 2019, en el marco del Plan de Acción Institucional 2016 - 2019 y cubrir necesidades en el presupuesto de gastos, se requiere incorporar tanto para funcionamiento como para inversión un monto de \$7,098,718,285,10 lo cual se sustenta en la exposición de motivos anexa que hace parte integral del presente acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar al presupuesto general de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" la suma de SIETE MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/L. (\$7.098.718.285,10) provenientes de Excedentes Financieros, distribuidos de la siguiente manera:

C. GASTOS DE INVERSIÓN

CODIGO	REC	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O RUBRO	PROYECTO	PROGRAMA
1		PLANIFICACION AMBIENTAL ARTICULADA E INTEGRAL		579.818.044,56
1.1	20	Ordenación de cuencas hidrográficas priorizadas	95.086.351,00	
1.2	20	Ordenamiento del recurso hídrico de fuentes hídricas priorizadas	384.731.693,56	
1.3	20	Formulación del Plan General de Ordenación Forestal	100.000.000,00	
2		CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO		86.043.814,77
2.1	20	Gestión ambiental del riesgo	11.500.000,00	
2.2	20	Asesoría, evaluación y seguimiento de asuntos ambientales en los procesos de planeación y ordenamiento de los entes territoriales.	10.000.000,00	
2.3	20	Gestión de estrategias de adaptación al cambio climático	26.000.000,00	
2.3	21	Gestión de estrategias de adaptación al cambio climático	3.543.814,77	
2.4	20	Monitoreo y generación de lineamientos para el manejo de la calidad del aire	35.000.000,00	
3		GESTION DEL RECURSO HIDRICO		2.907.531.158,97
3.1	20	Implementación de acciones de conservación y restauración en el marco de la ordenación de las cuencas priorizadas	262.636.376,01	
3.2	20	Implementación de acciones de descontaminación en corrientes hídricas superficiales priorizadas	2.251.747.728,47	
3.2	21	Implementación de acciones de descontaminación en corrientes hídricas superficiales priorizadas	12.222.109,00	
3.3	20	Administración y Seguimiento del Programa de Tasas Retributivas por Vertimientos Puntuales	75.380.218,85	
3.4	20	Administración, monitoreo y seguimiento al uso y aprovechamiento del recurso hídrico	145.034.390,00	
3.5	20	Implementación de acciones de protección, recuperación o monitoreo del recurso hídrico en cuencas, a partir de los POMCAS o de los instrumentos de planificación de la Corporación (Art. 216 Ley 1450/11 TUA)	160.510.336,64	
4		BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS		903.436.192,00
4.1	21	Conocimiento de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos	14.117.028,00	
4.2	20	Usos de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	287.102.952,00	
4.2	21	Usos de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	173.763.732,00	
4.3	20	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	428.452.480,00	
5		GOBERNANZA EN EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE		439.114.556,00
5.1	20	Control y seguimiento a la gestión de residuos sólidos	41.542.500,00	
5.2	20	Evaluación y seguimiento de Planes de Contingencia de Estaciones de Servicio	41.542.500,00	
5.3	20	Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Proceso Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	144.734.121,00	
5.3	21	Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Proceso Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	10.495.435,00	
5.4	20	Fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Proceso Ordenación y Manejo de los Recursos Naturales	200.800.000,00	
6		DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO A LA GESTION POR PROCESOS		443.240.000,00
6.1	20	Planeación institucional para la Gestión Ambiental	41.440.000,00	
6.2	20	Fortalecimiento del Sistema de Gestión Institucional articulado con el MECI	112.400.000,00	
6.4	20	Fortalecimiento del proceso misional Gestión Jurídica	243.200.000,00	
6.7	20	Seguimiento y evaluación del SGI y MECI	46.200.000,00	
7		FOMENTO A LA PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE EN LOS		233.040.094,00
7.1	20	Implementación de acciones priorizadas para el fomento de la producción y consumo sostenible	147.366.400,00	
7.2	20	Fomento de tecnologías limpias en la minería del oro	85.673.694,00	
8		EDUCACION AMBIENTAL, PARTICIPACION Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL		212.000.000,00
8.1	20	Implementación de acciones de educación ambiental, participación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias, étnicas y ambientalistas	212.000.000,00	
TOTAL			5.804.223.860,30	5.804.223.860,30
4	CAPITULO INDEPENDIENTE			
4 - 24 11	21	GASTOS OPERATIVOS	2.246.436,00	2.246.436,00

ARTICULO CUARTO.- De conformidad con lo anterior se establece el presupuesto para la vigencia fiscal 2019 por valor total de \$30.876.039.083,10.

A. INGRESOS.

RUBRO	CONCEPTO	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTAL
3	INGRESOS PROPIOS			
32	B. RECURSOS DE CAPITAL			7.098.718.285,10
325	RECURSOS DEL BALANCE		7.098.718.285,10	
3251	20 Excedentes Financieros	6.798.881.721,83		
3252	21 Excedentes Financieros	299.836.563,27		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adiciónese al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L (\$1 292 247 988 80) distribuidos de la siguiente manera:

B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DETALLE	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A	FUNCIONAMIENTO		1.292.247.988,80
1	GASTOS DE PERSONAL	74.124.774,00	
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	816.906.841,30	
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	211.216.373,50	
8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	190.000.000,00	

ARTICULO TERCERO.- Adiciónese al presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$5,806,470,296,30) M/L distribuidos de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO.- Con base en el presente acuerdo, se autoriza al Director General a desagregar y distribuir los componentes de funcionamiento e inversión y realizar las modificaciones necesarias a que haya lugar, sin modificar los techos presupuestales definidos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

San Juan de Pasto, 09 ABR 2019

PRESIDENTE

Dr. JHON MAYA

SECRETARIA

Dra. TATIANA VILLARREAL ENRIQUEZ

Proyectó: Jimena Bolaños
Carlos Fernando Cadena
Yuli Escalante
Jackeline Narvaéz
Yolanda Urbano

Revisó: Tatiana Villarreal
Jimena Bolaños
Carlos Fernando Cadena